

FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO,
CAPITÁN DE LA FRONTERA DE JAÉN
(1434-1437)

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER¹

Resumen: El fundador de la Casa de Alba tuvo a su cargo la defensa de la frontera de Jaén de 1434 a 1437. Una importante colección de cartas, en su mayoría inéditas, pone de manifiesto sus actividades como soldado y diplomático en aquellos años. Las mismas fuentes contienen datos interesantes sobre los asuntos internos de la Granada nazarí en un momento crucial de su historia.

Palabras clave: Frontera granadina; Guerra; Diplomacia.

Abstract: The founder of the House of Alba took over the defence of the frontier of Jaén between 1434 and 1437. An important collection of letters, most of them unpublished, show his activities as soldier and diplomat in those years. The same sources has interesting information about the home affairs of Nasrid Granada in a crucial moment for its history.

Keywords: Frontier of Granada; War; Diplomacy.

SUMARIO

1. Poderes y competencias del capitán mayor.- 2. Actividad militar y diplomática.- 3. La situación interna granadina.- 4. Para concluir.- 5 Apéndice documental.

Es de todos conocido que la inestabilidad caracterizó la vida política castellana en tiempo de Juan II (1406-1454) y de Enrique IV (1454-1474). La cuestión de fondo que se debate entonces es si los monarcas debían gobernar con la nobleza, o sin ella. Este problema, que no será resuelto hasta la época

¹Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Málaga.

Fecha de recepción del artículo: noviembre de 2002. Fecha de aceptación y versión final: mayo 2003.

«Anuario de Estudios Medievales», 33/2 (2003), pp. 643-666.- ISSN 0066-5061.

de los Reyes Católicos, dejaba en un segundo plano el proyecto de conquistar Granada y dar fin, así, a la Reconquista. Habrá ocasiones, no obstante, en las que Castilla esté en condiciones de combatir a los granadinos y derrotarlos, exigiéndoles seguidamente el pago de *parias*. Esta obligación tributaria, la crisis económica y el progresivo aislamiento de al-Andalus dentro del mundo islámico, son las razones que contribuyen a explicar que Granada también se vea sacudida por conflictos internos durante ese mismo período. La *jassa*, o élite, se escindió en dos bandos irreconciliables, que, sin discutir la preeminencia del linaje nazarí, aprovechaban la falta de reglas claras en la sucesión dinástica para apoyar al príncipe que favoreciera mejor sus intereses. Tanto Juan II como Enrique IV van a intervenir en estas disputas ayudando a los candidatos que, a cambio, aceptaban prestarles vasallaje.

Los años treinta del siglo XV fueron una de las etapas en las que Castilla pudo sostener un conflicto a gran escala con su adversario musulmán. La victoria de la Higuera, a las puertas de la capital granadina, en abril de 1431, propició la sustitución de Muhammad IX el Izquierdo por el príncipe Yusuf b. al-Mawl en enero del año siguiente. El programa de gobierno del nuevo emir—paz con los cristianos y comercio libre en la frontera—sedujo a la mayoría de la población hasta que se hicieron públicas las duras condiciones del tratado que había firmado con Juan II: en abril de 1432 Ibn al-Mawl era asesinado en la Alhambra. Con la vuelta del Izquierdo, enemigo de cualquier componenda con Castilla, asistimos al desarrollo de una guerra de atrición que se prolongaría hasta 1439 y en cuyo transcurso los castellanos se apoderaron de varias plazas y castillos del noreste del emirato. Esa guerra de desgaste la llevan a cabo nobles que se desplazaban con tropas pagadas por el rey a un obispado o “reino”, donde ejercían la autoridad militar en todos los aspectos. Conocidos como fronteros o capitanes mayores, en 1430 los encontramos ya instalados en Murcia, Jaén, Écija y Jerez².

En las páginas que siguen voy a ocuparme de los hechos de Fernando Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, que fue capitán mayor de la frontera de Jaén de 1434 a 1437. Como responsable de la guarda y defensa de aquel sector fronterizo —que incluía la franja meridional del reino de Córdoba— hizo varias incursiones en territorio granadino, destruyendo algunas torres atalayas y ganando las fortalezas de Benzalema y Benamaurel,

²Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del rey don Juan el Segundo*, “Biblioteca de Autores Españoles”, LXVIII (Madrid, 1953), p. 487

aparte de contribuir decisivamente a la toma de Huéscar³. Esto es lo que dicen las fuentes historiográficas. Pero la actividad desplegada por Fernando Álvarez en esos años fue mucho más intensa y variada, según pone de manifiesto una estimable colección de cartas conservadas en el archivo ducal de Alba, inéditas en su mayoría. Estos documentos, que son la base del presente trabajo, nos dan la oportunidad de contemplar a nuestro capitán mayor como soldado, administrador y diplomático. También arrojan algo de luz sobre la situación interna de Granada en un momento crucial de su historia⁴.

1. PODERES Y COMPETENCIAS DEL CAPITÁN MAYOR

En 1430 Fernando Álvarez de Toledo, que estaba en Écija como frontero, invadía la tierra de Ronda en compañía de Rodrigo de Narváez y el comendador mayor de Calatrava, Juan Ramirez de Guzmán. Según la crónica real “fue maravilla como no se perdieron todos, por causa de los que entraron a robar” en la alquería de Igualeja, siendo Fernando Álvarez al parecer quien logró sacarlos del atolladero⁵. Volverá a encontrarse en una situación comprometida antes de que lo releven de su puesto, pues, habiéndose adentrado temerariamente en la comarca de la Ajarquía, el futuro conde de Alba estuvo a punto de ser apresado por los moros en las cercanías de Málaga⁶. A fines de 1433 Álvarez de Toledo partía de nuevo hacia la frontera al mando de seiscientas lanzas y en calidad, ahora, de “capitán de la çibdad de Jaén”⁷. No está claro si debió esta segunda oportunidad a su veteranía o,

³*Ibidem*, p. 512. Lope de BARRIENTOS, *Refundición de la Crónica del Halconero*. Ed. J. de M. CARRIAZO, Madrid, 1946, p. 146.

⁴Los utilizo aquí a través de los microfilmes guardados en el (A)rchivo (G)eneral de (A)ndalucía, de Sevilla. Y aprovecho la oportunidad para rectificar las fechas atribuidas a algunos de los documentos, que son ácronos, en el catálogo-inventario de la casa ducal. Me referiré a éste por Esther CRUCES BLANCO, *Catálogo de documentos sobre Andalucía en el Archivo de la Casa Ducal de Alba (1335-1521)*, “Historia. Instituciones. Documentos”, 23 (1996), pp. 255-282.

⁵Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 489. Asimismo, véase Álvar GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Crónica de D. Juan II de Castilla*, en “(C)olección de (D)ocumentos (I)néditos para la Historia de España”, 99, Madrid, 1891, p. 244.

⁶Fernan PÉREZ DEL PULGAR, *Claros Varones de Castilla*, Buenos Aires, 1948. pp. 47-49.

⁷Para la cronología, véase Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 514.

simplemente, a que era un hombre de don Álvaro de Luna, bajo cuya protección venía ascendiendo en el “escalafón” nobiliario⁸.

Con anterioridad a Fernando Álvarez habían ejercido como capitanes mayores de la frontera de Córdoba y Jaén los siguientes caballeros: Diego Gómez de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, en 1430; Luís de Guzman, maestre de Calatrava, en 1431 y 1432; y Pero Álvarez de Osorio, señor de Villalobos y Castroverde, el año siguiente⁹. Este Perálvarez era alférez mayor del “pendon de la Vanda” según reza en la carta que Juan II remite el 4 de abril de 1434 a las autoridades de Córdoba, Jaén, Úbeda y Baeza, comunicando su sustitución por Fernando Álvarez de Toledo:

E agora sabed que por quanto el dicho Pero Alvares ha estado asaz tienpo en la dicha frontera e trabajado en ella segund cunple a mi serviçio, e porque está en rason qué e su gente reposen algund tienpo e se reparta el trabajo por los otros grandes de mis regnos, que mi merçed es de lo relevar e desencargar al presente de la dicha frontera e confiando de Fernand Alvares de Toledo, mi vasallo e del mi consejo, es mi merced de le encargar de la dicha frontera.

Según esta carta, los munícipes de las ciudades susodichas quedaban obligados a:

a) Juntarse con el nuevo capitán mayor para entrar en tierra de moros cada vez que éste los requiera en dicho sentido, así como a proporcionarle viandas y mantenimientos.

b) Darle posadas “e barrios apartados e desenbargados en que posen él e sus gentes”.

c) Poner guardas en los lugares acostumbrados y en cualquier otro que Fernando Álvarez considere oportuno.

Finalmente, el señor de Valdecorneja tenía autoridad para prender a quienes desobedecieran sus órdenes, confiscarles los bienes y privarles de sus oficios si los tuvieren¹⁰.

⁸La mayoría de los fronteros nombrados en 1430 ya eran caballeros de la casa del Condestable. Gonzalo CHACÓN, *Crónica de D. Álvaro de Luna*. Ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1940, pp. 119-120. Nicholas ROUND, *The greatest man uncrowned. A Study of the fall of D. Álvaro de Luna*, Londres, 1986, p. 19.

⁹Álvar GARCÍA DE SANTAMARÍA, *ob. cit.*, “Codoin”, 100, pp. 221, 312 y 371.

¹⁰Carta expedida en Valladolid el 4 de abril de 1434. AGA, Microfilm del Archivo Ducal de Alba R. 1/44 a 46.

Apenas habían transcurrido dos semanas cuando el rey ordena movilizar hasta 1.500 jinetes y 3.500 peones que Fernando Álvarez necesita para entrar en territorio nazarí, haciendo repartimiento de los mismos “por todas las çibdades e villas e logares desa dicha frontera”, así como de las provisiones correspondientes. En la carta de convocatoria se recomienda a las autoridades concejiles que escojan a individuos adultos “que no sean viejos ni muy moços”, y se les advierte que los contingentes, con los víveres y el ganado, partirán a reunirse con el capitán mayor en el lugar y en la fecha que éste determine¹¹.

Ese mismo día, 20 de abril, el rey firmaba otra carta de distinto signo para las ciudades en cuestión. En ella denuncia que las correrías de musulmanes en territorio castellano, si bien son advertidas por señales “segund la costunbre de la tierra”, rara vez son rechazadas con el vigor necesario pues muchos vecinos rehusan salir a los rebatos y perseguir a los moros. En consecuencia, Juan II dispone que en adelante salgan todos los varones con sus armas “de dies e siete años arriba e de sesenta e çinco años aiuso”, dejando los pueblos a buen recaudo¹². El 22 de abril, el monarca recordaba a las autoridades fronterizas cuáles eran sus deberes y obligaciones respecto al capitán mayor¹³.

La imposición del servicio de huéspedes en los lugares más estratégicos de la capitania mayor generó algunos problemas. Al término de un verano en el que no hubo ninguna acción militar digna de mención, la villa de Alcalá la Real se mostraba poco dispuesta a seguir alojando a las tropas de Fernando Álvarez. Las autoridades alcalaínas, que ya habían acogido a treinta lanzas mandadas por Alonso de Estúñiga, no quieren recibir a los cuarenta hombres de armas cuya llegada les anunciaba el capitán mayor el 17 de septiembre de 1434. Cinco días después, un concejo presidido por Gonzalo Fernández de Aguilar, alcaide y alcalde mayor de Alcalá la Real, respondía a Francisco de Sevilla, maestresala de Estúñiga, en los siguientes términos:

...esta dicha villa es muy pequeña de çercuyto e las casas della tan pequeñas que a duras penas los dichos vecinos no caben en ellas..., çerca de la puerta desta dicha villa ay çiertas posadas tales que cunplen e en que quepan las dichas quarenta lanças... estamos prestos de les mandar ropa... e en los

¹¹Carta fechada en Valladolid a 20 de abril de 1434. AGA, Microfilm... Alba R. 1/53

¹²*Ibidem*, R. 1/43.

¹³R. 1/39.

mantenimientos ... los recibir teniendo de día las puertas de la dicha villa abiertas para que conpren dellos por sus dineros...

Y terminan pidiendo a Estúñiga que aloje a la gente de guerra en los sitios indicados.

pues que son asas suficientes de casas e establos e cámaras e en ellos se aposentavan cada e quando era neçesario el maestre de Calatrava e los otros capitanes que han seydo de la dicha frontera...¹⁴.

Alonso de Estúñiga era un caballero de la casa del Condestable que estuvo en la batalla de la Higuera con el pendon de la Cruzada¹⁵. En 1432 secundaba al adelantado Gómez de Ribera en su intento, tardío, de ayudar al emir Yusuf b.al-Mawl, vasallo de Juan II¹⁶. Ahora, como jefe de la guarnición de Alcalá la Real, tendría más de un tropiezo con las autoridades locales. Parece que se granjeó la enemistad del alcaide al recomendar en la corte que se pobláran unos solares del alcázar que estaban abandonados¹⁷.

También compete a Fernando Álvarez de Toledo el control de las personas y mercancías que pasaban por los puertos fronterizos. La prohibición de exportar cosas vedadas a tierra de moros se vio reforzada a raíz de la predicación en España de la bula *Romanus Pontifex*, de Eugenio IV, que renovaba viejas censuras sobre el comercio con los países de infieles¹⁸. El 12 de marzo de 1435 el rey ordenaba al frontero mayor que hiciera cumplir esta bula permitiendo que Alfonso de Estúñiga —a quien el monarca había encomendado “la guarda de lo sobredicho en los obispados de Córdoba e Jahen”— pudiera prender a los contraventores¹⁹.

Pocos días más tarde, Juan II pide al capitán mayor que se ocupe de unos moros granadinos que estaban presos en ciertos lugares de su capitanía

¹⁴R. 1/43-50.

¹⁵Cf. *Crónica de D. Álvaro de Luna*, p. 137.

¹⁶“Codoín”, 100, p. 365.

¹⁷Se desprende del contenido de una carta regia (Arévalo, 16 de octubre de 1435) dirigida a Fernando Álvarez. AGA, Microfilm... Alba R. 1/76.

¹⁸Bula firmada en Roma el 8 de mayo de 1433. José GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la Bula de Cruzada en España*, Vitoria, 1958. pp. 345 y 346.

¹⁹Al contador real Alfonso González de Leon le había tocado desempeñar la misma tarea en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz. La carta de Juan II, remitida desde Escalona, en AGA, Microfilm... Alba R. 1/69.

tras haber cruzado la frontera “con entencion e propósito” —leemos en la carta— “de ser christianos e servir a Dios e a mi”. Le encarga que abra una pesquisa al respecto y ponga en libertad a todos aquellos que demostraran que habían venido a Castilla con el propósito citado²⁰. Aunque no he sabido encontrar la razón de estas deserciones, merece la pena tenerlas en cuenta: así era como se reclutaban en parte los miembros de la “guardia morisca” a sueldo del rey, la cual, pese a lo que comúnmente se cree, estaba integrada por renegados musulmanes²¹.

2. ACTIVIDAD MILITAR Y DIPLOMÁTICA

Los desastres acaecidos en mayo de 1434 en otros sectores de la frontera con Granada —muerte del adelantado Gómez de Ribera ante Álora, y la derrota y muerte de Alonso Fajardo, hijo del adelantado Alonso Yáñez Fajardo, cerca de Vera— no ayudarían a mantener la moral ni el ardor combativo en la zona jienense. Acaso sea éste el motivo por el que el señor de Valdecorneja desistió de acometer alguna empresa de envergadura al principio de su mandato²².

En los primeros días del mes de noviembre Rodrigo Manrique, comendador de Segura, escalaba por sorpresa la villa de Huéscar. La ayuda prestada por Fernando Álvarez de Toledo le permitirá rechazar al *cabeçera* de Baza, Muhammad al-Qabšānī, que vino a socorrer la plaza. Luego, ambos caudillos combatirán la alcazaba de Huéscar hasta que su alcaide, “Aben Humayl”, pida seguro para él y para los suyos. Como los sitiadores andaban cortos de víveres, van a permitir que los musulmanes se marchen llevando solamente lo puesto²³. El día 16, estando a las puertas del castillo oscense, Fernando Álvarez recordaba estos hechos antes de recibir, en nombre del rey,

²⁰La carta está firmada el 30 de marzo. Véase documento nº 1 del Apéndice.

²¹José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “*Cavalleros moriscos*” al servicio de Juan II y Enrique IV, *reyes de Castilla*, “Meridies”, 3 (Córdoba, 1996), pp. 119-136.

²²Aunque, en junio, tras haber accedido a rebajar la cuota en hombres, pan cocido, vino y cebada que había de aportar la ciudad de Baeza, Fernando Álvarez advierte a su concejo que la fecha de entrega sigue siendo la misma. AGA, Microfilm... Alba R. 11/40.

²³Manrique relató los hechos de Huéscar en una carta al rey, que copian varios cronistas. A saber: Lope de BARRIENTOS, *ob. cit.*, pp. 156-164; Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, pp. 516-518; Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. J. de M. CARRIAZO, Madrid, 1946. pp. 164-174.

el pleito homenaje de Rodrigo Manrique como alcaide de la Huéscar cristiana. Si bien no deja de advertir que, siendo la villa de la orden de Santiago cuando la tomaron los granadinos, en 1320,

que por ende que sy alguna açion o derecho perteneçiere a ella a don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, administrador de la dicha orden de Santiago, que le façia pleito e omenaje a fee de cavallero de la dicha orden de le acoger en ella como a mayor de su orden; e que si de derecho algo le perteneçiese aver segund leyes del reyno e costumbres antiguas, que ge lo non perturbaría...²⁴

En febrero de 1435 se daban órdenes para que las ciudades de Córdoba, Jaén y otras de sus obispados respectivos repartieran la gente necesaria para ir con Fernando Álvarez a hacer algunas talas en tierra de moros²⁵. Pero la ejecución de éstas se retrasará algún tiempo a causa de los reveses sufridos por las fuerzas reales. Sabido es que Álvarez de Toledo fracasó al intentar apoderarse por sorpresa de Huelma. Iban con él su tío Fernan Álvarez el Viejo, sus primos Juan de Padilla y Pedro de Quiñones, el señor de Torija, Gonzalo de Guzmán, y el obispo de Jaén, Gonzalo de Estúñiga. Un cronista nobiliario escribe que “el primero de una escala fue el mismo Fernand Álvarez, mas porque fueron sentidos no se ganó la villa”²⁶. Según Pérez de Guzmán, los caudillos discutieron agriamente por el orden de prelación en las escalas, de manera que los musulmanes fueron advertidos de lo que tramaban y pudieron frustrar el asalto²⁷.

El segundo contratiempo concierne a la guarnición de Alcalá la Real: el día 8 de abril Fernando Álvarez comunicaba al rey que Alfonso de Estúñiga había sido apresado por los moros²⁸. Aunque Juan II tiene interés en que se rescate al citado caballero cuanto antes, los granadinos, sabedores del valor

²⁴AGA, Microfilm... Alba R. 1 T 15; Esther CRUCES BLANCO, *ob. cit.*, doc. 8.

²⁵Las instrucciones son similares a las del año anterior, aunque ahora no se especifica el número de combatientes. Véase carta del rey (Madrid, 16 de febrero de 1435) en AGA, Microfilm... Alba R. 1/60 y 61.

²⁶Cf. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, en “Memorial Histórico Español”, t. X, Madrid, 1857, p. 61.

²⁷Peor suerte tuvo D. Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara y capitán de la frontera de Écija, que por esas fechas intentó sorprender a los moros de Olvera y Archidona. Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, pp. 520 y 521.

²⁸Véase documento n° 2 del Apéndice; Esther CRUCES BLANCO, *ob. cit.*, doc. 14. Aunque la carta carece de data anual, corresponde a 1435: el rey estaba en Valladolid en abril del año anterior; estará en Alcalá de Henares en abril de 1436.

que tenía el cautivo, lo guardarán hasta 1439: en las negociaciones para la firma de una tregua ese mismo año aceptaron canjear a Estúñiga por uno de sus notables que estaba cautivo en Castilla²⁹. En la corte se teme asimismo por la seguridad de Alcalá la Real. Se ha conservado el borrador de una carta escrita posteriormente por el capitán mayor, que dice:

... el principal cargo que yo entiendo que en esta frontera por vuestra merçed tengo es guardar e proveer vuestra tierra e villas, entre las quales, señor, así por ser Alcalá de las más principales como por el señor condestable tener el cargo della yo he de trabajar tal en la guarda e provision della como si mi vida misma en ello fuere³⁰.

Fernando Álvarez de Toledo se tomó el desquite invadiendo el término de Guadix en el mes de mayo. Con él marchaban el obispo de Jaén, el comendador mayor de Calatrava y el adelantado de Cazorla, Rodrigo de Perea, al frente de 1.500 jinetes y 6.000 peones. Tanto la crónica de Carrillo de Huete como la del obispo Lope de Barrientos, que copian la carta que el capitán mayor envió al rey el 29 de mayo contando lo sucedido, dicen que la incursión había empezado el día 17. El cronista regio añade que se talaron todos los campos cultivados que había en un radio de dos leguas alrededor de la ciudad de Guadix. Antes, sin embargo, los expedicionarios tuvieron que vérselas con la guarnición guadijeña, que les salió al paso, logrando rechazarla a duras penas. Fernando Álvarez denuncia a “los conçeñiles” que, en plena refriega, quisieron batirse en retirada: “... antes parecía que no me conosçían ni sabían quien era”. Y agrega que el comendador mayor los mantuvo en su sitio “a poder de lançadas e cuchilladas”³¹.

Esta falta de entusiasmo entre la gente del común concuerda con otros testimonios que he sacado a colación anteriormente. En este momento la guerra del moro sólo interesa a los nobles andaluces, a los castellanos y, según veremos a continuación, a aquellos que de vez en cuando venían del otro lado de los Pirineos.

²⁹José AMADOR DE LOS RÍOS, *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada*, Madrid, 1879. pp. 69, 75, 119, 129, 139 y 140.

³⁰AGA, Microfilm... Alba R. 1/401.

³¹Cf. *Crónica del Halconero*, pp. 200-209; *Refundición*, pp. 176-186; Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, pp. 521-523; *Supra* n° 26.

Pero Tafur menciona al alemán Alberto, luego conde de Padendorf, que anduvo por la frontera jienense en 1433 “e fue cavallero sobre Cambil”³². La crónica del Halconero refiere la llegada en septiembre de 1435 del señor de Basle con 70 acompañantes, 20 de los cuales eran gentilhombres. Juan II va a recomendar a Fernando Álvarez “que luego entrase con ellos e los armase cavalleros”. Y así lo hará éste, pues “entraron en tierra de moros e todos provaron muy bien; e allí se armaron todos veinte cavalleros e se tornaron para su tierra”³³. La crónica real cuenta que los extranjeros asistieron a banquetes y recibieron múltiples agasajos mientras eran huéspedes del señor de Valdecorneja³⁴. Parece que la ciudad de Jaén estaba convirtiéndose en una nueva Malbork para los nobles centroeuropeos deseosos de conservar la tradición de los *Reisen*.

* * *

El año 1436 se inaugura con cambios importantes en la frontera. Una combinación de halagos, presión diplomática y amenaza militar hará que los vecinos de ciertas poblaciones granadinas se sometan al rey de Castilla, entregando las fortalezas a sus capitanes, a cambio de permanecer en sus lares como mudéjares. En todos los casos conocidos, una delegación de notables acudirá luego a la corte, que reside en Alcalá de Henares durante los cuatro primeros meses del año, para que Juan II acepte sus pleitesías y ratifique los acuerdos.

La iniciativa partió de Alonso Yáñez Fajardo, que ocupaba de este modo las villas de Vélez Blanco y Vélez Rubio en el mes de enero. El joven comendador de Segura, Rodrigo Manrique, tomaba a mediados de abril los lugares de Galera y Castilléjar, próximos a Huéscar³⁵. A principios de mayo será Fernando Álvarez de Toledo quien se apodere de Benamaurel gracias a

³²Cf. *Andanças e Viajes*. Ed. M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Barcelona, 1982, p. 269

³³Pedro CARRILLO DE HUETE, *ob. cit.*, p. 215.

³⁴Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 525.

³⁵Cf. *Crónica del Halconero*, pp. 224-225 y 227; *Refundición*, pp. 200 y 201; Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, pp. 527 y 528.

un pacto de esa naturaleza, dejando en el castillo a su camarero Ferrera con 150 hombres de armas, 100 ballesteros y otros tantos escuderos³⁶.

Mientras tanto, unos delegados de las ciudades de Baza y Guadix se desplazaban hasta Alcalá de Henares con una propuesta en cierto modo insólita. Según la crónica del Halconero, pidieron a Juan II “que les diese un rrey moro, quel a su merçed pluguiese, e que lo rreçeberían por rrey. E que farían guerra al rrey Esquierdo, rrey de los moros, por su mandado”. El monarca castellano les respondió exigiendo que le entregaran previamente las alcazabas de las dos ciudades. Al mismo tiempo, advertía a Fernando Álvarez “que si los moros de Baça e Guadix non viniesen con aquel recabdo que él les avía demandado, que luego les fiziese la tala, porque él rreçelava que la fabla que le avían traydo era porque pasaren los meses de abril e de mayo”; o sea, la época propicia para las talas³⁷.

El testimonio cronístico no casa del todo con el contenido de una carta que el rey remite a Fernando Álvarez el 10 de mayo de 1436, desde Escalona. En ella se cita el “partido movido por Baça e Guadix”, pero es el monarca quien difiere la respuesta al encontrarse ocupado en la negociación de un tratado con Aragón y Navarra. Aunque insiste ante su capitán mayor para que los musulmanes entreguen las fortalezas de ambas ciudades³⁸.

Las fuentes narrativas añaden que los emisarios de Guadix y Baza abandonaron la corte disgustados por la respuesta real, si bien aseguraban que la discutirían con los suyos. Debió haber más tratos por lo que da a entender una carta ácrona enviada por Fernando Álvarez a la aljama y notables de Baza, en la cual se les insta con promesas, y alguna que otra amenaza velada, a que se entreguen³⁹. Sólo así se explicaría que, meses más tarde, el capitán mayor tenga en su poder hasta setenta rehenes procedentes de las ciudades susodichas⁴⁰.

Sea como fuere, a fines de junio se habían reanudado las hostilidades en este sector de la frontera. Se deduce de la misiva que Rodrigo Manrique

³⁶La fortaleza de Benzalema sería ocupada al mismo tiempo o, acaso, más tarde. Cf. *Crónica del Halconero*, p. 228.

³⁷*Ibidem*, pp. 226 y 227; *Refundición*, p. 201; Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, pp. 527 y 528.

³⁸Véase documento nº 3 del Apéndice.

³⁹Documento nº 6 del Apéndice. En el catálogo de Alba (Esther CRUCES, *ob. cit.*, doc. 3) se dice que fue remitida a Baeza en 1434.

⁴⁰*Infra* nº 46.

remite a Fernando Álvarez desde Huéscar, el día 27. En ella justifica el comendador de Segura sus últimas correrías aduciendo que no estaba al corriente de los seguros otorgados por el capitán mayor a los habitantes de Guadix y Baza, vigentes hasta pocos días antes⁴¹. Ya entrado el mes de julio, Juan II ordenará a los alcaldes fronterizos que acompañen a Álvarez de Toledo cuando éste proceda “a la tala de los panisos... a las partes e en el tiempo quel entendiera que cunple a mi serviçio”⁴².

Vale la pena comentar el informe que el señor de Valdecorneja enviaba al monarca el 2 de agosto de 1436, cuyo tenor se conoce por la respuesta regia del día 14, que incluyo en el apéndice. Viene a ser un resumen de la actividad militar y diplomática desplegada por el frontero mayor en la primera mitad de un verano decisivo⁴³.

Llama la atención el conocimiento preciso que éste tenía del cinturón agrícola de Guadix. Si bien, cuando justifica la tardanza en emprender la “tala de los panisos”, no tengo claro si está refiriéndose al panizo propiamente dicho o a especies similares como el mijo y el sorgo⁴⁴. Fernando Álvarez tampoco había perdido el tiempo al proseguir los contactos con alcaldes musulmanes a fin de que entregasen sus fortalezas y lugares al rey. Con las autoridades de Cambil, que se excusaron con diversos pretextos, y las de Castril, mucho más inclinadas a someterse a Castilla en opinión del alcaide de Benamaurel. Parece que el capitán mayor concluía su informe reprochando al monarca que no hubiese tomado medidas para abastecer a Benzalema, Benamaurel e incluso Castril, “desde que sea entregada”. Temía que, de

⁴¹AGA, Microfilm... Alba R. 11/133 y 134 a y b. Aunque carece de data anual, en el catálogo del archivo ducal dice 1435. Esther CRUCES, *ob. cit.*, doc. 10. Acepta este criterio Agustín TORREBLANCA LÓPEZ, editor del documento, en *Una expedición de Rodrigo Manrique contra la frontera de Granada (1435)*, “Homenaje al Profesor Torres Fontes”, II, Murcia, 1987, pp. 1679 y 1680 en especial. Pero de la lectura de la carta se desprende que Benamaurel ya estaba en manos cristianas.

⁴²Son dos las cartas fechadas en Madrid a 10 de julio de 1436, dirigidas a unos alcaldes sin identificar. Leemos, en ambas, que Diego Fernández de Molina, agente regio, pagará a cada uno el sueldo que ha “de aver con la yda e tornada a vuestra casa” AGA, Microfilm... Alba R. 1/87, 89 y 90

⁴³Véase documento nº 4 del Apéndice.

⁴⁴Porque el panizo se siembra a principios de verano, por San Juan, y requiere bastante agua. El mijo y el sorgo se siembran al empezar la primavera, necesitando el primero tierra húmeda y mucho riego, al revés que el sorgo.

seguir así las cosas, estas villas “fuesen peores de sostener que non fueron de ganar”⁴⁵.

Aquel otoño Fernando Álvarez de Toledo fue a la corte, entonces en Guadalajara, para dar cuenta de sus trabajos en la frontera jienense. Es lo que se desprende de un memorial que le envía posteriormente, el 27 de enero de 1437, un criado suyo o, quizás, de su tío el obispo don Gutierre⁴⁶. En él se habla con insistencia de unos rehenes de Baza y Guadix que Fernando Álvarez de Toledo tenía bajo su custodia. El rey había dispuesto días antes que fuesen entregados al obrero de los alcázares de Toledo para que los empleara en aquel recinto palaciego⁴⁷. Ahora, tanto el obispo de Palencia como su servidor recomiendan a Fernando Álvarez que obedezca el mandato regio. Escribe el segundo:

Señor, parésceme que vuestra merçed los deve entregar todos enteramente e non tomar cobdiçia de ninguno dellos asy Dios me vala, que yo esto maravillado de la priesa que dan porque se entreguen todos... e aun mi señor el obispo es de opinión que se entreguen todos e que non tome vuestra merçed ninguno

El fundador de la casa de Alba había mostrado siempre mucho interés por los cautivos granadinos y sus habilidades profesionales. Antes de 1435 se había llevado albañiles y hortelanos musulimes a trabajar en las murallas y campos de Piedrahita y Barco de Ávila, las dos villas cabeceras del señorío de Valdecorneja⁴⁸.

El memorial contiene, asimismo, noticias sobre los habitantes de algunas de las plazas ganadas por Fernando Álvarez. Caso de Benamaurel, cuyos delegados habían ido a la corte a recoger ciertas provisiones emitidas en su favor, y, sobre todo, de Arenas, un lugar que debió ser ocupado pacíficamente a fines del verano de 1436, pues no se le cita en los documentos

⁴⁵Sorprende lo seguro que estaba Fernando Álvarez de que Castril se entregaría, pues esto no sucedió. Es probable que hubiese llegado a un acuerdo con sus moradores que luego, por el motivo que fuese, no se cumplió. En el catálogo del archivo ducal (Esther CRUCES, *ob. cit.*, doc. 28) leemos: “Capitulación del alcaide del castillo de Castril (1436)”. Corresponde al microfilm R. 11/407-409, cuyo contenido es un mandamiento real (12 de julio de 1437) dirigido a Fernando Álvarez de Toledo como corregidor y justicia mayor de Sevilla.

⁴⁶AGA, Microfilm... Alba R. 1/110 y 111.

⁴⁷Véase documento nº 5 del Apéndice.

⁴⁸Carmelo LUIS LÓPEZ, *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987, pp. 62, 165-166 y 357.

anteriores a esa fecha. Sobre la estancia de algunos de sus vecinos en Guadalajara leemos:

A la petición de los de Arenas que dí luego e lo aquexé quanto pude, me fue respondido que enbie vuestra merçed firmado de vuestro nonbre lo que les prometió e que luego será desenpachado. Allá vos los enbio para que no esten aquí gastando. Envie vuestra merçed esta fe que luego se despachará su fecho...

3. LA SITUACIÓN INTERNA GRANADINA

Los habitantes de los castros granadinos de Íllora y Montefrío habían reconocido formalmente la soberanía castellana a fines de 1433, después que el adelantado Gómez de Ribera se apoderase de Turon, Ardales e Iznájar⁴⁹. Diez meses más tarde, ninguno de los lugares estaba “como deven” al servicio regio según Fernando Álvarez: no sólo seguían comerciando con Granada sino que negociaban con los cautivos cristianos que sacaban por allí almogávares granadinos. No es extraño, pues, que el frontero mayor consulte con el rey la posibilidad de ocupar cualquiera de ellos por la fuerza. Pero el monarca le recomendará que se cerciore sobre lo que estaba ocurriendo realmente.

... por quanto yo non soy bien çertificado sy aquellos logares comunmente a bos de pueblo toparon en aquellas cosas que me vos escrivistes, o sy lo fesieron personas singulares de consentimiento de todos, e en caso que non dieren a ello su consentimiento, sy lo sopieron, e non lo notificaron a vos como a mi capitán porque se mostrase ellos aver desplacer de lo tal e no ser en ello...⁵⁰

Juan II tenía interés en apoyar a los grupos que, después de la ejecución de Yusuf b. al-Mawl en 1432, seguían oponiéndose al emir Muhammad el Izquierdo dentro del territorio granadino. En este sentido, sabemos que los habitantes de Montefrío sostuvieron relaciones singulares con Fernando Álvarez mientras que los de Íllora volverían a la obediencia nazarí en algún momento⁵¹.

⁴⁹“Codoin”, 100, p. 384

⁵⁰Según la carta fechada en Madrid a 29 de octubre de 1434. AGA, Microfilm... Alba R. 1/56 y 57

⁵¹*Infra* n° 59.

El rey de Castilla había acogido en su corte a otros partidarios de Ibn al-Mawl, dirigidos por un tal “Avenamar” y su hermano, emparentados con la familia real granadina⁵², los cuales estuvieron a sueldo de Juan II hasta su marcha al Magreb cuatro años después⁵³. Entre ellos se contaban algunos miembros del linaje accitano de los “Venaçeite”, cuyas fincas respetaría el maestre de Calatrava en sus incursiones sobre el término de Guadix, así como el “caudillo” de Baza “don Ali ben Muça” y tres hijos suyos⁵⁴. Este grupo de exiliados no permaneció inactivo: en 1433 el frontero mayor Pero Álvarez de Osorio intentaba apoderarse de Cambil siguiendo el *aviso* de Muhammad al-Qalaī, otro de los refugiados en cuestión⁵⁵. Durante las negociaciones de paz, en 1439, saldrá a relucir el nombre de un “Abenalamit” que demandó a Juan II que lo hiciese rey “de ciertas çibdades del reyno de Granada”. Torres Fontes ha sugerido, con ciertas reservas, que pudiera tratarse del mismo “Avenamar”⁵⁶.

Esto último recuerda al “partido movido” por las ciudades de Guadix y Baza en la primavera de 1436, que acabó en nada. Por esas fechas, sin embargo, andábase fraguando una conspiración en el seno de la *jassa* granadina. El 13 de julio Juan II escribe a un cierto “cavallero Avilbar hermano del alguacil de Granada”, dándose por enterado del contenido de la carta que éste había enviado anteriormente a Fernando Álvarez⁵⁷. Ese mismo día, el monarca concede permiso a su capitán mayor para que entable

⁵²Cf. *Crónica del Halconero*, pp. 235 y 236.

⁵³Cuando llegue ese momento la crónica real dirá “que habían estado con el rey a sueldo mucho tiempo”. Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 529. Un documento valenciano de 1435 menciona al “cabeçera Yaha Abenamar” y otros caballeros moros de Granada como “reebents raçió e manteniment” del rey de Castilla. Manuel RUZafa GARCÍA, *La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)*, “Actas del V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía”, Córdoba, 1988, p. 688.

⁵⁴“Codoin”, 100, pp. 367 y 368. La identidad de muchos de éstos sale a relucir en los salvoconductos expedidos en Valencia con motivo de su partida para el norte de África. Roser SALICRÚ, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, 1998, pp. 353 y 354.

⁵⁵“Codoin”, t. 100, p. 381

⁵⁶Cf. *La historicidad del romance “Abenamar, Abenamar”*, “Anuario de Estudios Medievales”, 8 (1972-1973), p. 245. Remite al texto publicado en José AMADOR DE LOS RÍOS, *ob. cit.*, p. 79, que no es el original. Y advierte que, filológicamente, no parece haber relación entre “Abenamar” y “Benalamit”. Dice bien, porque Luis RUBIO GARCÍA, que ha manejado otra copia del mismo documento, lee “Benalmirou”. Cf. *Documentos sobre el marqués de Santillana*, Murcia, 1983, p. 177.

⁵⁷AGA, Microfilm... Alba R. 1/100 y 101.

conversaciones con el personaje susodicho y obtenga, a ser posible, un acuerdo ventajoso para la corona. Le autoriza, además, a tratar “con otros qualesquier cavalleros e personas del dicho regno de Granada, de qualquier estado o condiçion o grado o dignidat que sean, sobre qualesquier cosas o en qualquier manera...”⁵⁸.

Las fuentes no dicen lo que pretendía ese hermano del visir Ibrahîm b. °Abd al-Barr. Pero uno de los documentos conservados en el archivo ducal de Alba nos da alguna pista sobre lo que estaba sucediendo en el interior del emirato. En él se recogen las respuestas dadas por un personaje de la corte a ciertas cuestiones que Fernando Álvarez de Toledo le había planteado por medio de un tal Pero González. La primera de ellas dice así:

Quanto a lo... que dise que por parte del alcaýde de Montefrío e por otros moros le es movido trato que ternan manera como los de Granada maten al rey Esquierdo e alçen otro por rey, si él les certifica de les ayudar e quel rey nuestro señor lo reçiba por su vasallo, e que yo vey a en ello lo que me paresçe quel dicho Fernand Alvares deva faser, e si fuere visto que faser se deve será menester de enbiar por escrito las condiçiones e partidos que se tovieron /con/ Benalmao. A esto le diredes que a mí pareçe quél les deve responder e dar a entender que ellos deven executar lo que disen, e si lo ponen en obra quel rey nuestro señor reçibirá por su vasallo al rey moro que fuese puesto, guardando las condiçiones e cunpliendo los partidos quel dicho Fernad Alvares sabe que por el rey nuestro señor se demandan, las quales condiçiones el dicho Fernand Alvares tiene allá. Por ende, si a esto salieren que trabaje porque se concluya e de lo que en ello concordare que me lo faga saber porque yo lo consulte con el rey nuestro señor e su merçed lo mande ver e le responda final conclusión⁵⁹.

Como el texto carece de fecha, no puedo asegurar cual fue el momento en el que los de Montefrío presumieron ante Fernando Álvarez de que podrían convencer a los granadinos para que se deshicieran del emir. Pero no cabe duda de que Muhammad el Zurdo tenía serias dificultades para gobernar el país. Acaso esto explique que no estuviera en condiciones de defender a las poblaciones de la frontera y que, en consecuencia, algunas de éstas optaran por ponerse al amparo de Castilla como ya hemos visto.

Mediado el mes de septiembre de 1436 los capitanes de los “cavalleros moros” obtenían licencia real para trasladarse a Túnez todos ellos⁶⁰. Saldrían en pequeños grupos por el puerto de Valencia a lo largo del año

⁵⁸*Ibidem*, R. 1/93 y 94.

⁵⁹Es posible que el personaje en cuestión sea don Álvaro de Luna. AGA, Microfilm... Alba R. 1/95-97.

⁶⁰Cf. *Crónica del Halconero*, pp. 235 y 236.

siguiente y primeros meses de 1438, según revelan unos documentos hallados por Roser Salicru⁶¹, si bien hubo quiénes, a última hora, trataron de volver clandestinamente a Granada⁶². Dado que estos exiliados llevaban varios años residiendo cerca de la corte, hay que interpretar su marcha ahora como un síntoma de que el emirato nazarí había superado su crisis interna y que, por tanto, el rey de Castilla ya no los necesitaba. Es significativo, en este sentido, que Pedro Fajardo, sobrino del adelantado de Murcia, tenga que recurrir a la fuerza para ocupar Albox el 17 de octubre y apresar a todos sus vecinos, en vez de negociar con ellos un pacto similar a los que ya conocemos⁶³.

4. PARA CONCLUIR

Las crónicas del período indican que Íñigo López de Mendoza sustituyó al señor de Valdecorneja en la capitanía mayor de la frontera de Jaén, pero no dicen cuando⁶⁴. Es posible que ese relevo se produjera después que Fernando Álvarez volviera de la corte a fines de 1436: en su carta del 10 de enero siguiente Juan II se dirige a él como “mi vasallo e del mi consejo”, simplemente⁶⁵. En cualquier caso, Fernando Álvarez de Toledo continuó teniendo responsabilidades en la frontera. En 1440, el ahora conde de Alba, desempeñaba las funciones de “pagador” de las villas y castillos de Benamaurel, Benzalema y Arenas, según reza en un documento firmado por el rey en Valladolid, el 15 de noviembre⁶⁶.

Se trata de una nómina de la gente de guerra destacada en aquellos lugares, en la que se hace constar tanto el sueldo que perciben como los mantenimientos que les han sido asignados. Una fuente valiosa porque nos permite apreciar la importancia militar de unas fortalezas que, recordémoslo,

⁶¹*Supra* n° 54; de la misma autora, ver *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, 1999. Docs. n°s 302 y 315.

⁶²En marzo de 1437 el hermano de “Avenamar” huía de Valencia con otros seis “cavalleros moros”. Cf. *La historicidad del romance*, cit. p. 248.

⁶³Juan TORRES FONTES, *Xiquena, un castillo de la frontera*, Murcia, 1960. p. 64

⁶⁴Citan a D. Íñigo como nuevo capitán mayor con motivo de la toma de Huelma, en abril de 1438. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 547; *Crónica del Halconero*, p. 252

⁶⁵*Supra* n° 47.

⁶⁶AGA, Microfilm... Alba R. 1/121. Había recibido el título condal en 1439.

coronaban lugares habitados por mudéjares. Los datos sobre las guarniciones se resumen así:

	<i>Jinetes con paje</i>	<i>Jinetes sin paje</i>	<i>Ballesteros</i>
Benamaurel	8	47	80
Benzalema	4	19	29
Arenas	1	9	22

En cuanto a los sueldos y mantenimientos, la distribución sería la siguiente:

	<i>Sueldo</i>	<i>Dotación de trigo</i>	<i>Cebada para monturas</i>
Jinete con paje	20 maravedíes diarios	1 fanega/mes "medida menor"	5 fanegas/mes "medida menor"
Jinetes sin paje	16 maravedíes diarios	1 fanega/mes "medida menor"	5 fanegas/mes "medida menor"
Ballesteros	6 maravedíes diarios	9 celemines/mes "medida mayor"	

Debo advertir que en Benamaurel se menciona aparte "a veinte moros de cavallo que biven e moran en la dicha..." y perciben un sueldo diario de 16 maravedíes, lo mismo que los jinetes cristianos sin paje. La nómina subraya que estaban allí por mandato real. Valdría la pena preguntarse si no se trataba de los restos de la milicia de "Avenamar" que, habiendo desistido de ir a Túnez, tampoco podían volver a Granada.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1435, marzo, 30. Madrid.

El rey a Fernando Álvarez: que ponga en libertad a ciertos moros granadinos que habían cruzado la frontera para convertirse.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R.1/66

Don Iohan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algesira e señor de Viscaya e de Molina. A vos Fernand Alvares de Toledo, mi vasallo e del mi conseio e mi capitán mayor de la frontera, salud e graçia. Sepades que a mi es fecha relacion que algunos moros del rregno de Granada con entençion e propósito de ser christianos e servir a Dios e a mi se han venido a mis rregnos, e que pasando por algunas çibdades e villas e logares de vuestra capitanía fueron e estan presos e espeçialmente en Baeça e Ubeda e Santestevan del Puerto e el valle de Segura, en lo qual a mi perteneçe proveer e remediar e es mi merçed que lo vos fagades en mi nonbre. Porque vos mando que luego fagades faser pesquisa e ynquisiçion sobre todo ello e sobre cada cosa dello por quantas partes e maneras mejor podie ser sabida, e fecha la dicha pesquisa fagades luego soltar los tales moros que por ella fuere fallado que así se venían a mis rregnos con entençion de ser christianos, porque ellos sean en su libre poder de ser christianos e me servir porque así cunple a mi serviçio, apremiando a qualesquier que los tovieren que luego lo fagan así. Para lo qual todo vos yo do poder conplido por esta mi carta por la qual mando a qualquier de quien vos entendierdes ser ynformado çerca dello e a las partes a quien /a/tañe, que vengan e parescan ante vos a vuestros llamamientos e enplasamientos a los plasos e so las penas que les posiedes. E los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de dies mill maravedies para la mi cámara.

Dada en Madrid treynta días de março año del nascimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill quatroçientos e treynta e çinco años. Yo el rey. Yo el dottor Fernando Dias de Toledo oydor e referendario del rey e su secretario la fise escrevir por su mandado.

«Anuario de Estudios Medievales», 33/2 (2003), pp. 643-666.- ISSN 0066-5061.

2

1435, abril, 21. Madrid.

“Carta de respuesta sobre como fue preso Alonso de Estúñiga”.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R. 1/ 72 y 73

El rey.

Fernand Alvares: ví vuestra letra de ocho de abril por la qual me enbiastes recontar lo que acaesçió a Alfond Estúñiga, de lo qual yo ove gran desplacer, así por el debdo que con vos ha como por quien él es. E como quier que estas cosas sienpre se deven faser con grand consejo, tomando lo más seguro e dexando el peligro conoçido, pero so bien çierto que Alfond ovo en ello la entençion que devía a mi serviçio, e por ende mi voluntad es que se trabaje por quantas maneras buenas ser podrá porquel sea libre e suelto. E como vos me escreviestes, estas cosas acaesçen en semejantes fechos e no es cosa nueva, ca los antiguos con muchos trabajos e aun perdiendo de sus gentes ganaron la tierra de poder de los enemigos. E çerca de lo que tañe a las talas yo so çierto que vos faredes vuestro dever e en el tienpo que cunpla.

De Madrid a veynte e uno de abril. Tengo vos en serviçio la provisión que fesistes en enviar a Fernand Alvares, vuestro tío, con gente a Alcalá la Real porque esté a buen recabdo; tened manera sienpre como aquella villa sea proveyda de gente porque mi serviçio se guarde segund que de vos mucho confio. Yo el rey.

3

1436, mayo, 18. Escalona.

Carta de Juan II a Fernando Álvarez sobre negociaciones con las ciudades de Guadix y Baza.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R.1/80 y 81

El rey

Fernand Alvares: ví vuestra letra e asimismo las escripturas que me enbiastes con Luys Gonçales de Leyva sobrel partido movido por Baça e Guadix. E todo aquello entendido, enbiad desir a las dichas çibdades que vos me enbiastes consultar e faser relaçion deste partido segunt e en la manera que por ellos vo fue propuesto. E por quanto al presente yo esto ocupado en estos negoçios de Aragón e Navarra e en la enbaxada que sobrello me enbian los reyes de los dichos regnos, que al presente yo non puedo ver en lo que toca a este partido, pero que vistos estos negoçios de

Aragon e de Navarra, yo entenderé en este partido movido por las dichas çibdades lo más brevemente que ser pueda e vos enbiaré mandar lo que en ello fagades e les respondedes. E todavía tened manera de non otorgar ni denegar el dicho partido más de lo dilatar e sobreseer fasta que sobrello ayades mi espeçial mandado, pero si en tanto ellos salieren al partido de me entregar las fortalezas, vos todavía lo aceptad; e en tanto que a este non salen vos todavía continuad vuestras talas segund que vos enbié mandar.

De Escalona dies e ocho de mayo del XXXVI. Yo el rey”

4

1436, agosto, 14. Toledo.

Respuesta del rey a una carta de Fernando Álvarez con noticias sobre talas y tratos con los moros.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R.1/104 y 105

El rey

Fernand Alvares: ví vuestra letra de dos días del presente por la qual me enbiastes desir que porque quando Gonçalo Garçía de Ocaña vos llegó con las provisiones de la tala Alfon Gonçales de Leon estava en pasamiento, dístes en su lugar el mesmo cargo que para él yva al dicho Gonçalo Garçía e que es çierto que toda vuestra frontera trabajará en quanto pudieren para conplir lo que fuere menester fasta lo llegar al cabo. Es bien e fesistes en ello lo que devíades.

Otrosí, a lo que desides que avedes sabido que en Guadix ay muchos panisos este año aunque non tantos como los años pasados nin en los lugares donde los solían senbrar salvo en las huertas que estan deste cabo de la çibdad e entre los olivares e viñas que van por la ribera arriva, mas non en tierra tan áspera que con el ayuda de Dios non se puedan bien talar, maguer pensades si por el tienpo aver seydo tan seco e menguado de aguas caso que los panisos non han cresçido mucho en alto han venido granar tan tenprano que creedes que la tala será un poco tardía, de más que la gente non se podría ayuntar fasta en fin deste mes e a tres o a quatro del otro avrá de venir a faserse la tala; pero aunque la tala non se faga a tanto daño de los enemigos como de primero se fesiera, todavía creedes que pueden resçebir asas daño e a bueltas de aquello se catarán otras cosas mediante el tienpo della en que podran resçebir daños e pérdidas que tanto sentiesen como la tala. E sobre esto mesmo me escribió Diego Fernandes de Molina lo que le pareçía, por lo qual es mi merçed que vos e él en uno con vos, pues estades entendidos en el caso presente e ende lo podedes mejor conosçer lo que conviene que se faga çerca desto, veades si, segund lo que vos me escrevistes en la manera susodicha e lo quel me escribe por su carta, la dicha tala se

puede faser a tiempo que yo sea servido e el dinero non se gaste en valde. E sobre lo que en ello vierdes yo lo dexo en vuestra determinaçion para que fagades lo que entenderdes que más conplidero es a mi serviçio. E donde acordardes que cunple que todavía se fagan las dichas talas en tal caso poned en ello mucha acuçia e grand diligencia de manera que puedan ser fechas con tiempo e segund que cunple.

Otrosí, e lo que desides que los moros de Canbil vos dixieron quando agora fuerdes a ellos que aun sus mugeres non avían podido traer de Granada, e creedes que si con más diligencia ovieran procurado de las traer que ya las ovieren traydo, segund lo qual quanto podedes sentir non vos paresçe que han voluntad de llegar a la conclusión maguer todavía vos disen que sí, e que vos por tanto non les entendedes más sobre ello requerir, desides bien e tened en ello todavía la mejor manera que entenderdes que es conplidero a mi serviçio porque se vos entreguen.

E quanto a lo que desides que Doña Mençia, muger del adelantado Rodrigo de Perea, nunca ha querido dar los moros que tiene de Castril nin otro moro, que pasaron por allí dos vuestros escuderos a ella ge lo tomó por fuerça, yo he escripto muchas veses sobre esto al dicho adelantado e aun agora non ha seys días que le torné escribir muy encargadamente por mi carta que mandé enbiar al dicho Diego Fernandes para él, la qual non le será llegado. Acuçiad al dicho Diego Fernandes porque le requiera con ella e si non lo conpliere enbiadmelo faser luego saber porque yo provea en tal caso con tiempo segund cunpliere a mi serviçio. Eso mesmo a lo que desides que el vuestro alcayde de Venamaurel ha tenido tal manera con los de Castril que agora vos escrevieron que llevádoles todos los otros moros que les fue prometido, aunque non los que así tiene el adelantado al presente, vos entregarán la fortaleza, sobre la qual partíades estonçes para allá, e asimesmo por llevar provisión de recoa a Vençalema e Venamaurel en quanto lo de la tala se adreçava, es bien e fasedlo así quanto posible sea.

Otrosí, a lo que desides que fasta aquí avedes tomado pan, así trigo como çevada, para proveer las villas que nuevamente se ganaron, doquier que lo fallávades, así de las terçias como prestado e dello conprado por dineros, porque non avía yo mandado dar orden como fuesen proveydas fasta agora, e de aquí adelante cunplía a mi serviçio que las mandase proveer con tiempo así a las dichas villas de Venamaurel e Vençalema como a Castril desde que sea entregado, ca non dubdaríades partido vos dende, sin más provisión non oviese çerca dello, que fuesen peores de sostener que non fueron de ganar, esperando vuestra venida porque aquí diésedes rasón de las tomas que para esto paresçe que fesistes, non se ha fecho otra provisión fasta aquí en ello salvo sobrer. Pero en tanto que venides a mi yo enbio mandar al dicho Diego Fernandes la manera que en ello tenga.

Otrosí, a lo que desides que el dicho Diego Fernandes vos dixo como me enbiava la relaçion de lo que vido de los fechos de Venamaurel, la qual vista mi merçed es de mandar faser luego los reparos que más fueren nesçesarios e cunpliere que se fagan en el dicho castillo. E por quanto el dicho Diego Fernandes está ocupado

en otras cosas conplideras a mi serviçio, do la encomienda dello a una buena persona la qual yo enbiaré allá bien en breve con todo recabdo.

De Toledo a XIII días de agosto de XXXVI. Yo el rey.

5

1437, enero, 10. s.l.

“Que se entreguen çiertos moros al obrero de los alcáçares de Toledo”.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R. 1/109

Yo el rey mando a vos Fernand Alvares de Toledo, mi vasallo e del mi conseio, que los setenta moros rehenes que vos reçebistes de las çibdades de Baça e Guadix que los dedes e entreguedes a Juan Gonçales de Madrid, mi veedor de las obras de los mis alcáçares de la muy noble çibdat de Toledo, para que los tenga en los dichos mis alcáçares e allí sirvan en las mis obras dellos. E dadgelos e entregadgelos o fasedgelos dar e entregar por ante escrivano público declarándolos por sus nonbres e de quales lugares son. E tomad su carta de pago de como los reçibe de vos, con la qual e con esta mi alvalá mando que vos non sean demandados agora ni en algund tiempo.

Fecho dies días de enero año del naçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e siete años. Yo el rey. Yo el dottor Fernando Dias de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, la fise escrevir por su mandado.

6

Sin fecha. Quesada.

Fernando Álvarez de Toledo escribe al caudillo, aljama y notables de Baza, instándoles a que entreguen la ciudad.

AGA, Microfilm Archivo Ducal de Alba R. 11/403 y 404

Mucho honrrados e fidalgos e esforçados e nobles cavalleros, el aljama e caudillo e alcayde e omes buenos de la noble çibdad de Basça. Yo Fernand Alvares de Toledo, señor de Valdecorneja, capitán mayor de la frontera de los moros por el rey mi señor, vos enbio mucho saludar como a quien mucho amo e por quien mucho faría guardando serviçio de mi señor el rey.

«Anuario de Estudios Medievales», 33/2 (2003), pp. 643-666.- ISSN 0066-5061.

Mucho honrrados e nobles aljama e caudillo e alcayde e cavalleros e omes buenos: por la vesindat que a Dios ha plasido de me dar açerca de vosotros, deseando vuestro bien e honrra, acordé de vos escribir así como a amigos, fasiendo vos saber como ya por graçia de nuestro señor vedes quantos lugares de vuestra tierra e de vuestra vesindat el rey mi señor, o sus cavalleros en su nonbre, han tomado por fuerça; e quantos se le han dado de su propia voluntad veyendo que al non pueden faser, e por la grande fanbre e menester que tienen e esperan tener mucho mayor, e otros estan cada día para se dar; e quantos se han despoblado e dexado sus casas e estan fuera por casas de otros pasando fanbre e mucho menestar. Por ende, mucho honrrados e esforçados aljama e caudillo e alcayde e cavalleros e omes buenos, yo vos ruego que querades ver bien quanta guerra e trabajos tenedes e de cada día por graçia de Dios estades en más trabajo, e miredes las muchas merçedes e bienes que el rey nuestro señor ha fecho e fase a los que a su merçed se dan, e como dandovos a su merçed podedes quedar en vuestras casas e fasiendas honrrados e seguros e defendidos e con muchas merçedes e franquesas que su merçed vos fará, e lavrando e curando vuestras fasiendas sin ningund themor, e en vuestra ley guardados e sostenidos e gosando de vuestros previllejos como agora e aun más largamente, entregando a su merçed e a mi en su nonbre, el alcaçaba de esa çibdat.

Para lo qual tractar e fablar connigo, sy vos pluguiere, enbiad a mi qualesquier mensajeros vuestros. Mandat los venir a Bençalema donde serán seguros, e mi alcayde les dará carta con que vengan a mí seguros, aquí a Quesada, o a Úbeda, o a otro qualquier lugar donde yo estoviere por esta comarca. E sabed que yo tengo cartas e poder del rey nuestro señor para dar e otorgar todas las graçias e merçedes e franquesas e libertades que yo entendiere ser complideras a su serviçio a qualesquier lugares o moros que a su merçed se dieren. E de lo que en ello entendierdes faser ruego vos que me enbiedes vuestra respuesta. Enbio vos el traslado de la carta e poder que yo tengo del rey nuestro señor, signado de escrivano público, para que lo veades.